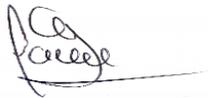


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Siete (07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se encuentra pendiente de resolver lo concerniente a las costas procesales. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

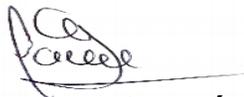
Puerto Salgar, Cundinamarca, siete (07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra la decisión que ordenó seguir adelante la ejecución, adiado 17 de noviembre del año 2023, en el proceso de la referencia, me permito pasar a Despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2023-464		
Nº	Concepto	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$ 50.000
	TOTAL, LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 50.000

Son: CINCUENTA MIL PESOS M/L.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero siete (07) del año dos mil veinticuatro (2024)

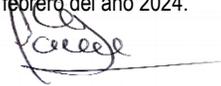
Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho, dentro del proceso ejecutivo, impetrado por el señor Héctor Horacio Mahecha Ibarra contra Jonathan Alejandro Moreno, la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 013 del 08 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria